

# LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA COLECTIVA<sup>1</sup>

## Resumen

El artículo reflexiona sobre la misión encomendada a los Archivos Históricos Provinciales, como memoria de la ejecución del poder en las periferias, y se plantean posibles caminos para su supervivencia en el futuro. Se parte del análisis de la situación actual, en la que los AHP se sitúan en medio de diversos elementos, sin integrarse del todo en ninguno de ellos: funciones administrativas y carácter cultural, administración central y administración autonómica, centros históricos pero alejados de los grandes archivos de referencia... Pero esta situación intermedia es su principal fortaleza, que puede concretarse a través de dos vías: el reforzamiento de su carácter histórico y la atención a los fondos privados de mediano o pequeño tamaño, como reflejo de la vida más cercana a la cotidianidad.

## Palabras clave

ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES / ARCHIVOS PRIVADOS / GESTIÓN CULTURAL / MEMORIA COLECTIVA / SISTEMAS ARCHIVÍSTICOS

## 1. Los AHP, memoria del poder

El objetivo del presente artículo es reflexionar sobre el papel que han venido desempeñando los Archivos Histórico Provinciales (AHP) como memoria de la ejecución del poder estatal en las provincias, y proponer algunas vías para su futuro, tanto a través del reforzamiento de su función cultural como de la atención a la documentación producida por instancias no estatales.

Que los archivos son la memoria del poder es ya un tópico de la literatura profesional (Alberch Fugueras, Cruz Mundet, 2002, pp 8-9). Aunque no sea de forma exclusiva, lo cierto es que hasta la fecha los archivos públicos se han nutrido y se siguen nutriendo de los documentos del Estado, entendido en su sentido más amplio. Por supuesto, existen archivos privados, y en los públicos se conservan también fondos documentales producidos por instancias privadas, como veremos más adelante. Pero el Estado dedica el tiempo, el esfuerzo y el dinero que emplea en estos temas preferentemente a la gestión de su propia documentación. Más bien, a su documentación formalmente producida y férreamente controlada. Como sabemos, la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 70.4, borra de un plumazo toda posibilidad de que se conserven documentos que sugieran disidencias o simples desacuerdos, mediante el recurso de excluir del concepto de "documento administrativo" toda información que no provenga de un procedimiento regulado, es decir, controlado. En la misma línea, la Ley de Transparencia (art. 18.1.b) declara con toda tranquilidad que las peticiones de acceso a documentos ajenos al cauce

administrativo formal, como notas, apuntes y hasta informes, serán desestimadas, aunque mediante resolución motivada. Es decir, no es que no se puedan ver hasta dentro de unos años, es que no se verán nunca, como si no hubieran existido. No hace falta insistir en lo que eso significa.

Por otro lado, es cierto que los archivos públicos conservan también documentación de origen privado. Pero no lo es menos que la política de aceptación de estos fondos está igualmente sometida al control administrativo y político, como veremos más adelante al analizar la presencia de fondos privados en los archivos gestionados por las diferentes Comunidades Autónomas. Pero tampoco se necesita una tesis doctoral para saber que los fondos de personas o agrupaciones políticamente de izquierdas, siquiera vagamente, solo han empezado a entrar en los archivos públicos a partir de 1976, invirtiendo la tendencia imperante hasta ese momento. Nada de esto es casual, y responde a la voluntad política de cada momento. Por descontado, esa voluntad política, que en modo alguno es exclusiva de nuestro país, es perfectamente legítima, e incluso imprescindible si queremos que la democracia no se quede en declaraciones huecas. Del mismo modo que el gobernante (o el legislador) decide qué obra se ejecuta o qué cosa es o no delito, también decide qué visión del pasado hay que priorizar y cuál debe ser tratada con más discreción. Pero la legitimidad de estas decisiones no significa que las consideremos naturales, inevitables o axiomáticas. Son decisiones conscientes. Los archiveros no podemos olvidar esto.

Al igual que los demás archivos públicos, los AHP conservan fundamentalmente lo que el poder ha decidido conservar. Como es sabido, se crean en 1931 con la misión de conservar y poner a disposición de los investigadores los protocolos notariales centenarios, es decir, con una intención de tutela, para conservar la documentación histórica en riesgo de perderse. Pero también cabe recordar que la documentación notarial, a pesar de caer bajo el ámbito del derecho privado, está fuertemente regulada por el Estado. No es este el lugar de entrar en detalles al respecto (vid. López Gómez, 2007), pero la misma regulación de creación y gestión de estos documentos, extremadamente minuciosa y a veces confusa, es un ejemplo de la clara voluntad del poder público de mantener bajo control el registro de los negocios privados, voluntad que no existe en otras culturas jurídicas.

Tras la guerra civil el papel de las provincias como circunscripción en la que se ejecutan las decisiones del poder central queda, si cabe, aún más claro que en épocas anteriores. Solo las Diputaciones permanecen como instituciones netamente provinciales, con competencias propias, aunque subordinadas al poder central, y manteniendo celosamente su propio archivo. En este contexto, entre 1944 y 1947, se regula definitivamente la inclusión de los protocolos notariales en los AHP y después, a golpe de orden ministerial, se irán incorporando diversos fondos muy concretos. El proceso culmina con el bien conocido Decreto 914/1969, que crea el Archivo General de la Administración pero encomienda a los AHP sus mismas funciones para “los servicios provinciales de la Administración Central o Institucional”. Es decir, que se convierten en los depositarios de la documentación “histórica” de los órganos de ejecución de las decisiones del Estado en la provincia.

De este modo, a diferencia de los archivos municipales o de las Diputaciones, los AHP no forman parte de la institución a la que sirven. Son receptáculos externos, y a veces extraños respecto de los órganos ejecutores del poder en las provincias, concebidos solo como memoria “histórica” (léase lejana, inútil o hasta “muerta”), no como parte de los mecanismos administrativos que le nutren de documentos.

Los AHP, así, recogían, conservaban y organizaban lo que las oficinas del Estado tenían a bien enviarles, a veces con la simple intención de liberar espacios, y lo ponían al servicio teórico de toda la ciudadanía. Pero, en la práctica, apenas un puñado de esforzados historiadores locales, muchas veces con más voluntad que oficio, hacían uso de estos documentos, y generalmente solo de los protocolos notariales varias veces centenarios. Esta situación ha hecho que los AHP ni siquiera hayan podido beneficiarse del aura mítica de grandes centros de investigación que rodea a los más famosos archivos históricos españoles.

Cuando llegó la hora de entregar competencias a las Comunidades Autónomas, los AHP entraron, con aparente naturalidad, dentro de un bloque conjunto con bibliotecas y museos, de clara raíz decimonónica, y para los que se decretó el mantenimiento de la titularidad estatal pero la cesión de la gestión a las autonomías. De este modo, si los AHP ya resultaban extraños a los órganos estatales en las provincias, ahora además resultaban perfectamente ajenos, auténticos “caballos de Troya” (Generelo Lanaspá, 2001, p. 225). A casi todos los efectos prácticos, estos archivos pasaron a formar parte de una administración nueva que era vista por los funcionarios estatales con desconfianza cuando no con auténtico recelo. Resulta fácil concluir que, cuando se enviaba documentación a los AHP, los responsables de los organismos productores se aseguraban bien de que solo se tratase de documentos inocuos, que reflejasen el funcionamiento administrativo rutinario, sin rastro de disidencias o de heterodoxia. Una memoria bien controlada, porque iba a ponerse en manos de otros.

Por su parte, los nuevos centros de poder, las Comunidades Autónomas, una vez comprobada la escasa espectacularidad de los documentos heredados, pusieron sus ojos en los edificios. Además de usarlos, en ocasiones, para peregrinos usos, desde simples oficinas a centros de promoción del arte contemporáneo, pronto empezaron a depositar en ellos los documentos de su propia estructura periférica, o incluso la central en el caso de las comunidades uniprovinciales. En otras palabras, los nuevos centros de poder reprodujeron el funcionamiento archivístico del poder estatal y utilizaron, en un principio, los mismos lugares para ello, los Archivos Históricos Provinciales.

Andando el tiempo, esta situación se ha ido matizando en algunas Comunidades, como veremos más adelante. En todo caso, lo que quisiera resaltar aquí es que la llegada del Estado de las Autonomías no ha supuesto una modificación esencial del papel de los AHP. Simplemente, a su función anterior respecto del poder estatal central, que se mantiene en todos sus términos, se añade la misma función respecto del poder autonómico (Generelo Lanaspá, 2001, p. 201). Nuestros archivos siguen siendo la memoria de la ejecución del poder en el territorio. En ellos no se conservan los documentos que testimonian las tomas de decisiones reales, que se conservan en los archivos de los órganos centrales de cada Administración, sino solo su ejecución pasiva en un territorio

determinado. Ajenos a los auténticos detentadores institucionales del poder, y alejados del prestigio cultural de los archivos más famosos, parecen condenados a una función muy subsidiaria.

## 2. El incierto futuro de los AHP

El alejamiento de los auténticos lugares del poder en que están los AHP se ha visto aumentado con la llegada de los documentos electrónicos. Al margen de la carencia casi absoluta de medios y de conocimientos con que gestionar estos documentos, parece claro que la creación de un “archivo electrónico único” para cada Administración pública, tal como dispone la actual Ley de Procedimiento Administrativo, significa que los AHP dejarán de recibir documentos de las oficinas administrativas. En efecto, no hay ningún motivo por el que deban mantenerse repositorios de documentos electrónicos provincializados cuando los documentos que gestionan las oficinas pueden perfectamente almacenarse en los servidores de los órganos centrales y de acuerdo con las directrices emanadas de sus archiveros. Tanto desde el punto de vista administrativo como del uso por los ciudadanos y por los historiadores, el acceso a estos documentos electrónicos se hará, se hace ya, mediante una página web, con independencia del lugar físico en que se encuentren los datos. Parece claro que, cuando en las oficinas periféricas desaparezcan los documentos en papel, desaparecerán también las transferencias a los AHP.

Por otro lado, algunas Comunidades Autónomas han empezado a formar su propia red de archivos provinciales. Las dificultades económicas han paralizado el proceso, pero eso no significa que no pueda reactivarse en cualquier momento. Mientras tanto, hay archivos territoriales en las leyes archivísticas de las dos Castillas y de Galicia, aunque funcionen teóricamente solo como archivos intermedios, previos al paso de la documentación histórica a los AHP. Prescindiendo del grado de cumplimiento real de estas disposiciones —por ejemplo, los AHP de Toledo y de Cuenca tuvieron varios miles de cajas de documentación autonómica que, sin embargo, hace algún tiempo fueron trasladadas al Archivo de Castilla-La Mancha—, implican ya sustraer a los AHP al menos la función de ejercer de archivo intermedio de la administración periférica autonómica. Otro caso significativo es Cataluña, donde, como es sabido su organización territorial ha prescindido de las provincias, sustituidas por las comarcas. En consecuencia, se ha erigido un *Arxiu Històric* comarcal en cada una de esas circunscripciones. En gran medida, estos archivos ejercen las mismas funciones que los AHP, recogiendo los protocolos notariales y los documentos de la administración periférica de la Generalitat en la comarca. Los AHP de Tarragona, Lleida y Girona han sido reconvertidos como archivos comarcales de sus respectivos territorios, incluso prescindiendo del apelativo “provincial”, sin que por ello hayan perdido sus funciones respecto de la documentación estatal. Por su parte, los tres AHP del País Vasco sencillamente no custodian un solo documento de procedencia autonómica. Pero no debe pensarse que solo las Comunidades con un nacionalismo más desarrollado presentan estas peculiaridades. En la Región de Murcia y en Asturias el AHP se

encuentra integrado en los respectivos archivos regionales donde, como es lógico, se encuentra también la documentación autonómica. En resumen, que ya no resulta descabellado pensar en la configuración de un sistema de archivos de la administración autonómica al margen por completo de los AHP. Si acabásemos teniendo unos AHP reducidos a recoger la documentación histórica de la Administración periférica del Estado, el siguiente paso lógico sería la reversión de su gestión al Estado, aunque este extremo nadie se atreve aún a proponerlo abiertamente e incluso ha sido calificado de “inverosímil” (Martínez García, 2007, p. 345).

No nos pongamos apocalípticos. La oficina sin papeles es un mito como otro cualquiera, al menos a medio plazo. Es cierto que el volumen de documentación en papel se ha reducido mucho en los últimos años por la incorporación de la gestión documental electrónica, como cualquier archivero puede comprobar por el volumen y características de las transferencias que recibe, pero no lo es menos que el papel se resiste a desaparecer del todo. Además del derecho que asiste a los ciudadanos de utilizar los medios tradicionales para interactuar con la Administración, la implantación de los procedimientos electrónicos avanza a un ritmo bastante más lento de lo que se anunciaba hace algunos años. Esto significa que las oficinas estatales y autonómicas en las provincias seguirán recibiendo y produciendo documentos en papel que, tarde o temprano, querrán enviar a alguna parte, y esa parte es el AHP. Añadamos que, pese a los ejemplos mencionados más arriba, lo cierto es que la normativa autonómica integra sistemáticamente los AHP dentro de sus propios sistemas archivísticos, y sería difícil explicar que se construyan y doten centros paralelos exclusivamente autonómicos cuando es posible, y hasta habitual, aprovechar unos centros construidos por el Estado.

Por tanto, los AHP se ven sacudidos por las condiciones políticas y administrativas cambiantes, pero resisten mejor de lo que parece. Algunas funciones que se les han atribuido tradicionalmente puede que tengan sus días contados, pero los centros siguen ahí, abriendo todos los días con normalidad. Quizá tenga algo que ver la tan conocida inercia administrativa, o el hecho de que sean centros casi siempre con edificio propio, o su situación jurídica a medio camino entre la Administración central y la autonómica. Pero quizá tenga que ver también con su necesidad real. A pesar de todo, los AHP siguen siendo necesarios y siguen siendo utilizados. Por ejemplo, en 2017 el conjunto de los cinco AHP castellano-manchegos atendieron a casi 37.000 ciudadanos que realizaron unas 40.000 consultas y a los que se entregaron más de 61.000 reproducciones; además, se realizaron 162 actividades culturales a las que acudieron 20.000 personas. No son las cifras de unas instituciones en trance de desaparecer.

Estos datos, sin duda, podrían repetirse en otros lugares de España. Sin embargo, no pueden abonar la autosatisfacción de los AHP hasta llevarnos a pensar que la lentitud de los cambios y la fascinación de nuestros documentos antiguos son suficientes para mantener nuestros centros inalterados, al menos hasta que llegue nuestra jubilación. Los tiempos cambian, y si nuestros centros no cambian también, entonces sí que corren riesgo de desaparición. En mi opinión, existen dos vías de renovación de los AHP: el reforzamiento de su dimensión cultural, y la acogida a memorias alternativas al poder.

### 3. Primera vía de supervivencia: los AHP como centros culturales

En el mundo de la archivística actual, lo cultural no está de moda. Se estila mucho más la gestión documental y todo lo relacionado con la administración electrónica<sup>2</sup>. Como mera ilustración se pueden señalar un par de hechos. Las últimas cuatro Jornadas de los archiveros municipales de Madrid, celebradas entre 2008 y 2017, se dedicaron a la administración electrónica, y hay que remontarse a 1998 para encontrar una de estas Jornadas dedicadas a la gestión cultural de los archivos. La misma pesquisa para las Jornadas de Archiveros Universitarios nos pone ante la misma obsesión también desde 2008 al menos y solo en 2018 encontramos una de sus reuniones dedicada explícitamente a la dimensión cultural de los archivos, y eso con ocasión del VII Centenario de la Universidad de Salamanca. Una revisión, siquiera somera, de los últimos números de las revistas españolas sobre archivística, o de las últimas publicaciones, nos llevaría a conclusiones muy similares. Incluso cuando los archiveros se deciden a recuperar su función cultural, parecen necesitar compulsivamente alguna referencia tecnológica que les justifique. Así, uno de los últimos números de la revista de la Associació d'Arxivers de Catalunya, está dedicado "a explicar-nos com la tecnologia pot ajudar els arxius a difondre els seus fons documentals més antics, sovint els més difícils de mostrar i explicar", (Cardellach i Jiménez, 2016, 8). Y el presidente de la asociación editora de esta revista, Joan Soler, llega a defender que la única posibilidad de supervivencia de los archivos históricos es su tecnificación (Soler Jiménez, 2017).

A pesar de ello, el imaginario social de los archivos los vincula con la Historia y con la cultura. Ignoro si hay encuestas al respecto, pero apostaría a que a la pregunta "¿Conoce usted algún archivo español?" la mayoría de los encuestados mencionaría en primer y casi único lugar el Archivo General de Indias, un archivo creado y mantenido como apoyo a la investigación histórica pero que se ha convertido en un reclamo turístico en su ciudad. Desde hace tiempo, los perfiles en redes sociales del portal PARES, dedicado casi en exclusividad a la difusión de documentos con valor cultural, son, con mucho, los más seguidos en cualquier red social de entre los dedicados a archivos españoles. Podrá alegarse, con razón, que los archivos combinan su labor cultural con otras tareas de apoyo administrativo y de información ciudadana mucho más grises pero no menos necesarias. Esto es verdad. Y también lo es en el caso de los AHP que, pese a su apelativo de "histórico", dedican la mitad de sus servicios a atender a ciudadanos más preocupados por resolver su problema administrativo o jurídico que por conocer su pasado remoto. Pero, en definitiva, el Archivo General de Simancas, por ejemplo, es un archivo perfectamente cultural, ajeno ya a toda misión administrativa, y todos nos sentimos orgullosos de él. Pues, a la vista de la situación descrita más arriba, creo que los AHP pueden desempeñar un papel similar en el nivel provincial.

De hecho, la gran mayoría de AHP cuentan al menos con unas condiciones mínimas para ello. Todos pueden digitalizar documentos, aunque casi ninguno

puede hacerlo de forma masiva. Todos cuentan con algún tipo de espacio para realizar exposiciones o actos culturales, que atraen a un grupo más o menos estable de interesados. La mayoría disponen de página web y algunos hasta de espacios en redes sociales, bien sea de forma individual o colectiva, y en algún caso con magnífica aceptación. Habitualmente, los medios de comunicación locales acogen de buen grado todas las noticias que se ofrecen desde el AHP, por lo general amables y ajenas al ruido político, adecuadas para rellenar espacios en días o épocas de baja intensidad informativa y que, por eso mismo, pueden ser degustadas por los ciudadanos con más calma y atención.

Las cifras ofrecidas más arriba sobre las actividades culturales en los AHP castellano-manchegos avalan el éxito que espera a los archivos que se deciden a utilizar sus recursos en favor de la difusión de la cultura. Y no son desdeñables los casi 10.000 seguidores en Facebook del AHP de Cádiz o los 9.500 de su homólogo de Sevilla. Estos dos archivos no tienen cuenta en Twitter, pero la Asociación de Amigos del AHP de Guadalajara tiene 5.500 seguidores en Twitter y más de 6.000 en Facebook. No son las cifras de Cristiano Ronaldo, ni seguramente sea ese su objetivo, pero sí revelan el interés que estos centros despiertan entre los ciudadanos interesados por la cultura.

No olvidemos tampoco que se trata de centros orientados a la cultura provincial y local, aunque Internet lleve sus propuestas muy lejos. De modo que, entre el público objetivo prioritario a la hora de ofrecer los servicios culturales del AHP deben ocupar un papel singular las asociaciones y colectivos más cercanos. Academias de arte o de historia, ateneos, clubes de lectura, asociaciones de vecinos, colectivos de artistas, guías turísticos, asociaciones de comerciantes o de empresarios, colegios profesionales, incluso empresarios individuales suelen colaborar en estas iniciativas si la oferta resulta mínimamente interesante y no se les pide mucho dinero. Y, por supuesto, debemos esforzarnos porque la universidad más cercana se convierta en nuestro mejor “cliente”.

Un lugar especial debe reservarse siempre a la difusión cultural en el mundo educativo. La práctica totalidad de los AHP españoles realizan habitualmente visitas de escolares y de universitarios. En algunos casos, los materiales son de extraordinaria calidad, como los que ha realizado la Junta de Castilla y León<sup>3</sup>; en otros casos son más artesanales, pero los resultados siempre son positivos, en especial para alumnos de ESO y Bachillerato. Pero ya no son tan frecuentes las ofertas para llevar los contenidos archivísticos a las aulas, lo que evita muchos problemas logísticos a los profesores y sin duda ayudaría a que nuestros centros sean mejor conocidos y apreciados (Cuadros Callava, 2015, p. 277-278).

#### **4. Segunda vía de supervivencia: los AHP, acogedores de las memorias alternativas al poder**

Como vemos, la mayoría de los AHP desarrollan, en mayor o menor grado, actividades culturales que les acerquen a su entorno, y consiguen cosechar resultados bastante aceptables. Pero, recuperando nuestro discurso original, esto no es más que la puesta en valor de la memoria del poder, la difusión de la

visión oficial de la historia. Sin duda que es necesario y conveniente, pero no puede ser lo único. En mi opinión, los AHP deben apostar por la integración también de las memorias alternativas, lo que pasa por la normalización del uso de los archivos privados.

Sin entrar en un estudio detallado del tratamiento que la legislación pública ha dado a los archivos privados, no podemos decir que los poderes públicos no se hayan preocupado, en general y sobre el papel, de asegurar la conservación del patrimonio documental privado, abriendo la puerta a su depósito o incluso a su eventual incautación en caso de peligro (Rivas Pala, 2007, p. 136-137). También se suelen contemplar medidas de ayuda a sus propietarios. Consecuencia de esta preocupación ha sido el aumento de las posibilidades de acceso a archivos privados desde algunos años a esta parte: archivos de sindicatos y partidos políticos, archivos de grandes empresas, archivos de familias nobiliarias y, por supuesto, los archivos de la Iglesia Católica.

Pero esta situación afecta, en realidad, apenas a los grandes productores. Solo las grandes organizaciones tienen capacidad de mantener su propio archivo en condiciones razonables de conservación y uso, con ayuda del Estado o sin ella. En definitiva, ya no es la memoria del poder oficial, del Estado, pero sí es la memoria de los poderosos. Todavía se nos quedan fuera los documentos producidos o recibidos por entidades o personas de menos fuste, los documentos del pueblo llano, si se me permite la expresión. En los últimos años algunos archiveros han vuelto su mirada hacia este mundo de los “archivos personales” o, en general, los archivos de pequeños productores. En 2014 esta misma revista dedicó un número monográfico a este tema, y es conocida la política consciente de la administración archivística catalana en este sentido (Comasolivas i Font, 2014, 63). No puede negarse cierto interés reciente por estos archivos. Sin embargo, de nuevo parece que solo merecen consideración los documentos relacionados con personajes más o menos trascendentes. Por ejemplo, los archivos de científicos que custodia el CSIC, la política de incorporación de archivos de literatos que parece haberse puesto de moda en algunos ámbitos bibliotecarios, o el interés del Arxiu Nacional de Catalunya por los archivos personales de exiliados ilustres (Elizalde, 2017).

¿Es suficiente con esto? ¿La documentación reunida por personajes o entidades más o menos relevantes en su tiempo, frecuentemente solo la relacionada con su actividad principal, nos ofrece ya una visión diferente de las cosas, que pueda complementar a la que tenemos desde los archivos del poder oficial? Sí, pero no del todo, porque, por lo general, estos fondos son depositados en archivos que los seleccionan en razón de sus intereses o por afinidad con los fondos que ya custodian. Un ejemplo muy claro es el Archivo General de la Universidad de Navarra, auténtico referente nacional en materia de gestión de archivos personales, pero que, en la práctica, solo custodia documentos de personas vinculadas al Opus Dei, propietaria de la Universidad en cuestión. Y más arriba he hecho mención de las líneas ideológicas que subyacen a la aceptación de fondos personales en los grandes archivos estatales. Repito que no cuestiono la legitimidad de estas opciones, ni siquiera su oportunidad, sino que me limito a constatarlas. Una política sesgada de recogida de pequeños fondos personales siempre será mejor que la ausencia total de esta recogida, especialmente si el ciudadano puede conocer explícitamente la tal política.

Con todo, algunas veces se cuelan en los archivos fondos que nos permiten asomarnos directamente a la vida de las personas corrientes. Un ejemplo es el fondo de Enrique Echeverría, un pequeño industrial y comerciante guipuzcoano cuya situación se fue degradando hasta acabar muriendo aparentemente abandonado de todos hacia 1932; en el Archivo General de la Universidad Complutense, por razones desconocidas, se conservan los documentos que llevaba encima a la hora de su muerte. Ninguna estadística comercial, ningún estudio sustituye a la visión directa de las cuentas cotidianas de este auténtico “Don Nadie”.

Creo que documentos como estos sí que nos acercan de verdad a una visión alternativa de la vida. Hasta ahora, en general estos fondos llegan a los archivos públicos de manera casual, pero quizá va siendo hora de empezar a preocuparnos por ellos. Podrá alegarse con razón la necesidad de priorizar el empleo de los recursos públicos, aunque no veo el motivo por el que la prioridad deba caer siempre del lado de los documentos producidos por la Administración. Y creo que los archivos históricos provinciales están magníficamente situados para atraer a estos fondos privados de pequeño fuste.

En efecto, la recogida de fondos privados de pequeño volumen, producidos por personas o entidades de trascendencia relativa, no es, desde luego, una prioridad para los grandes centros archivísticos. Pero, al margen de las políticas más o menos claramente establecidas por los archivos, probablemente tampoco los productores o poseedores de documentación privada se sientan animados a acercarse a instituciones un tanto imponentes y algo lejanas como los grandes archivos públicos. Pero no es una tarea imposible para centros más pequeños y cercanos, como los AHP. Pongámonos por un momento en la piel del secretario de una cofradía rural, que custodia en su pueblo algunas cajas de documentos desde el siglo XVIII y quiere depositarlos en algún archivo donde puedan ser consultados y se conserven adecuadamente. Una primera opción, naturalmente, es el archivo municipal, pero, salvo en las capitales o grandes ciudades, el archivo municipal no siempre tiene los medios adecuados y con frecuencia ni siquiera existe. El Archivo Histórico Provincial, del que probablemente ya haya oído hablar o incluso puede que haya utilizado por motivos personales, se perfila como una buena alternativa. Instalaciones adecuadas, generalmente con un edificio propio —aspecto que psicológicamente tiene su importancia—, personal especializado, el respaldo de la Comunidad Autónoma y la referencia algo ambigua al Estado... Y todo ello en la capital de la provincia, es decir, no demasiado lejos. Así, la combinación de cercanía con profesionalidad puede resultar decisiva a la hora de preferir estos archivos por encima de otros a la hora de depositar los documentos privados.

Algunos AHP han iniciado ya campañas destinadas a ocuparse de este tipo de archivos. En general, no se trata tanto de ofrecer su recogida sin más en el centro, sino, sin olvidar esta posibilidad, concienciar a los ciudadanos de que los papeles familiares pueden resultar interesantes. El ejemplo más claro que conozco es la campaña promovida por el AHP de Huesca desde 2016 y titulada “Los papeles de la casa”<sup>4</sup>, pero podrían rastrearse otros. Al margen de estas iniciativas, todavía algo aisladas, lo cierto es que, de un modo u otro, los AHP han venido recogiendo estos documentos desde tiempo atrás, y el resultado son los fondos privados que actualmente custodian. Quizá merezca la pena detenerse algo en este punto.

He buscado los datos sobre fondos privados en los AHP españoles, 47 archivos en total, de todas las Comunidades Autónomas, excepto Navarra y Madrid, aunque las restricciones de espacio me impiden reflejarlos aquí con detalle. La información se ha obtenido de los cuadros de clasificación que aparecen en las páginas web de las respectivas Comunidades Autónomas y, cuando ha sido necesario, se ha completado con la consulta del Censo Guía o con la pregunta directa a los responsables de los archivos, a los que agradezco su colaboración y su paciencia. Ante todo, debe advertirse que los datos reales probablemente sean algo diferentes, puesto que las fechas de actualización que aparecen en las fuentes ya quedan algo lejanas, a veces rondando el año 2000. Pero tampoco cabe esperar que estas diferencias alteren el panorama general.

Hay que señalar, por otro lado, que en ningún caso he alterado la calificación que cada archivo otorga a los fondos: si aparecen como fondos privados, se contabilizan como tales, si bien en algunos casos su clasificación es variable. Lo más evidente son los fondos religiosos procedentes de la Desamortización, que en ocasiones se consideran parte de la documentación de la Delegación de Hacienda y otras veces se consideran fondos autónomos. Otros ejemplos serían las cámaras agrarias o de la propiedad, o incluso la Organización Sindical franquista. En todas estas ocasiones he respetado siempre el criterio de cada archivo a la hora de considerarlos fondos privados o públicos.

En total, se han localizado 1.218 fondos privados diferentes, 492 de ellos de origen religioso. La gran proporción de fondos religiosos se explica, en parte, por la inclusión que acabo de mencionar de los fondos procedentes de la desamortización. Resulta significativo el caso del archivo de Cuenca, que informa de 310 fondos religiosos, con mucho la cifra más alta de todo el conjunto, mientras que no tiene ningún fondo privado de otro tipo. Al margen de este caso, los archivos con mayor número de fondos privados son Ourense y Reino de Galicia, con 146 y 110 fondos identificados, respectivamente. Todos los AHP cuentan con fondos privados, excepto el de Gipuzkoa. Todo el conjunto ocupa casi 65.200 unidades de instalación —cajas o carpetas—, es decir, aproximadamente 7,2 kilómetros lineales, el 1,6 % de los casi 420 kilómetros que conservan los AHP<sup>5</sup>. No es demasiado.

Resulta interesante observar la distribución de esta cantidad. Solo cinco archivos pasan de las 5.000 unidades de instalación: los tres catalanes, que son también los más grandes, más Zaragoza y Sevilla. Sin embargo hay que observar que el caso sevillano resulta casi exclusivamente del aporte del fondo de la Fábrica de Tabacos de Sevilla —a falta de que se incorporen los datos del fondo de la compañía naviera Ybarra, actualmente en proceso de organización—, mientras que las casi 6.000 unidades de Girona se reparten en 60 fondos diferentes y las más de 11.000 unidades de Tarragona corresponden a 32 fondos distintos. Otros dos archivos, los de Ourense y Málaga, pasan de las 3.000 unidades; otros cuatro —Reino de Galicia, Lugo, Cádiz y Las Palmas de Gran Canaria— superan las 2.000 unidades y el resto ya bajan de esa cifra.

El análisis por Comunidades Autónomas indica que Cataluña es, con diferencia, la que mayor volumen de archivos privados tiene en relación con el volumen total que custodian sus AHP, con el 9,3 %, seguida de lejos por Aragón, con casi el 5 %. Pero hay que tener en cuenta que el caso catalán, además de tener el mayor volumen absoluto, con casi 23.000 unidades, también los tiene distribuidos en

más de cien fondos diferentes, mientras que su vecina se queda en 64. Las demás quedan muy lejos, e interesa destacar que, de las 15 comunidades estudiadas, diez no llegan al 1 % de fondos privados en sus AHP.

Estos datos, un tanto aburridos, nos están indicando con toda claridad que hay Comunidades Autónomas que han apostado por la recogida de fondos privados en sus AHP de manera consciente. Destaca el caso catalán, más todavía si consideramos que aquí no se han contabilizado los fondos privados custodiados en su amplia red de archivos comarcales. Le siguen, con otros matices, Galicia y Andalucía, y procede recordar aquí que los AHP del País Vasco han venido siendo gestionados directamente por la Administración General de Estado hasta hace pocos años. Al principio de este trabajo aludía a que el Estado emplea sus recursos en gestionar su propia documentación, incluyendo los AHP. Pero parece evidente que las comunidades “históricas” han apostado por utilizar esos recursos, cuando son gestionados por ellas, también para la recogida de fondos privados. Sin duda, pues, la recogida de fondos privados forma parte clara de una política archivística muy determinada, unida a una visión específica de la historia y del territorio colectivos.

## 5. En conclusión

Los Archivos Históricos Provinciales son peculiares por diversos motivos. Son responsables de determinadas funciones de archivo central e intermedio, pero se encuentran administrativamente y efectivamente separados de los órganos productores de la documentación. Su ámbito natural de actuación es la provincia, una entidad meramente territorial, sin competencias reales sino campo de ejecución de decisiones tomadas fuera de ella. En la visión social son archivos “históricos”, como indica su nombre, pero carecen del halo de prestigio de los grandes archivos estatales. Pertenecen al Estado central, pero son gestionados por las Comunidades Autónomas, que tampoco acaban de decidirse a integrarlos de manera plena en sus redes archivísticas propias. Resultan un tanto extraños y misteriosos tanto para el ciudadano como para el responsable político y administrativo. Incluso sus responsables carecen —carecemos— de la vitalidad colectiva de otros archiveros, como los municipales o los universitarios. Están en tierra de nadie.

Y sin embargo, ahí siguen, camino de cumplir un siglo de existencia ininterrumpida. A lo largo de este tiempo no solo no han dejado de realizar su trabajo, sino que se les ha ido añadiendo más. Han aumentado la calidad y la cantidad de sus medios materiales y humanos, y también la variedad de sus servicios a la sociedad. Pero todo ello ha ido ocurriendo, al parecer, sin demasiada reflexión, un poco a la buena de Dios. Cada director o directora ha ido capeando su temporal como ha ido pudiendo o sabiendo hasta marcharse a otro destino o hasta su jubilación. Por supuesto que podríamos dejar que las cosas sigan siendo así. Lo más probable es que los AHP sobreviviesen a los cambios, pero, llegado el caso, también es concebible una sociedad sin estos archivos. Los documentos irían a parar a otros archivos, los usuarios se

acostumbrarían a las nuevas condiciones y las oficinas productoras enviarían sus ya escasos documentos en papel a donde se les indicase.

Este escenario es posible pero, en mi opinión, no es deseable. Al margen de consideraciones de eficacia administrativa —¿por qué dismantelar algo que funciona?—, es precisamente la situación intermedia de los AHP, su ubicación “en tierra de nadie” donde reside su principal fortaleza. Los AHP son suficientemente grandes como para permitirse realizar actividades culturales de cierta envergadura dentro del panorama local y provincial que les es propio. Su personal y sus medios garantizan, en general, el adecuado tratamiento integral de todo tipo de documentación. En términos proporcionales, están capacitados para dar los mismos servicios que ofrecen los grandes archivos estatales o autonómicos, y los que no lo están, pueden estarlo en poco tiempo. Pero, además, están mucho más cerca del ciudadano, que puede acudir a sus actividades, consultar su documentación y hasta depositarla en ellos sin tener la sensación de perderse en enormes y complejos centros.

La combinación de cercanía y profesionalidad no es, desde luego, exclusiva de los AHP; por ejemplo, es también característica de los buenos archivos municipales. Pero, si en otros casos depende mucho del mejor o peor hacer de los archiveros, las características de los AHP hacen que esta combinación sea casi obligada en ellos. Una consecuencia es que, sin que haya existido nunca una política expresa ni deliberada, los AHP custodian un conjunto considerable de pequeños fondos privados. Estos fondos, por lo general producidos por actores modestos de la sociedad, no proporcionan descubrimientos espectaculares ni grandes titulares de prensa, pero nos permiten asomarnos a la vida cotidiana en toda su plenitud, al día a día de las personas vulgares, de “la gente” que, como decía una vieja canción de J.M. Serrat, está detrás de las grandes gestas de la Humanidad. Es cierto que también los documentos de origen estatal, como los propios protocolos notariales, también reflejan en parte la vida cotidiana, pero recoger los documentos de los actores privados, conservarlos, hacerlos accesibles y difundirlos, y también ayudar a sus poseedores a hacer todo eso, puede ser un buen camino de futuro para nuestros centros que, si parece que cada vez ejercen menos de memoria del poder en las provincias, también parece que pueden ejercer cada vez más como centros de memoria alternativa.

## Bibliografía

Alberch Fugueras, Ramón y Cruz Mundet, José Ramón (2002). *¡Archívese! Los documentos del poder. El poder de los documentos*. Madrid: Alianza

Cardellach i Giménez, Teresa (2016), "Digitalizació i reconeixement de caràcters: quan las màquines llegeixent document". *Lligall*, núm 39, p. 8-11

Comasolivas i Font, Joan (2014). "Fonts privats en arxius públics". *Lligall*, núm. 37, p. 62-77

Cuadros Callava, Jesús (2015), "Los servicios educativos de los archivos". *Journal for Educators, Teachers and Trainers*, núm. 6-1, p. 99– 120. Accesible en: <http://jett.labosfor.com/index.php/jett/article/view/136/223>.

Elizalde, María (2017-3-21), "El patrimonio documental en el exilio", *Factor GDA. El blog de la ESAGED*. Accesible en: <https://esaged.wordpress.com/2017/03/21/el-patrimonio-documental-en-el-exilio/>

García Paños, Francisco (2017-3-17). "El Archivo de Indias o como construir un modelo propio de turismo". *El Correo de Andalucía*. Accesible en: <http://elcorreoweb.es/sevilla/el-archivo-de-indias-o-como-construir-un-mode-BE2767366>.

Generelo Lanaspá, Juan José (2001). "La Administración provincial en su historia: los Archivos Históricos Provinciales". En: *Actas de las III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental*. Córdoba : Diputación provincial de Córdoba, p. 199-258.

López Gómez, Pedro (2007). "75 aniversario de la creación de los Archivos Históricos Provinciales. Pasado, presente y futuro (1931-2006). Origen y evolución de los Archivos Históricos Provinciales". *Boletín de la ANABAD*, núm. LVII-1, p. 11-84. Accesible en: <http://www.anabad.org/images/boletines/2007.1.pdf>.

Martínez García, Luis (2007). "Los Archivos Históricos provinciales y la pavorosa revolución". *Boletín de la ANABAD*, núm. LVII-1, p. 329-351. Accesible en: <http://www.anabad.org/images/boletines/2007.1.pdf>.

Rivas Pala, María (2007). "La política de recogida de fondo en los Archivos Históricos Provinciales: normas y recursos", *Boletín de la ANABAD*, núm. LVII-1 (2007), p. 123-162. Accesible en <http://www.anabad.org/images/boletines/2007.1.pdf>.

Soler Jiménez, Joan (2017-2-12). "Un debat necessari". *Núvol, el digital de cultura*. Accesible en <http://www.nuvol.com/opinio/un-debat-necessari/>

Taylor, Isabel (2016). "The German appraisal discussion since 1990: an overview". *Archives and Manuscripts*, núm 44:1, p. 14-23

---

## Notas

<sup>1</sup> Este artículo es una versión corregida de la comunicación presentada al Congreso Internacional "La España actual: cuarenta años de historia", celebrado en Cádiz en mayo de 2017.

<sup>2</sup> Según Bodo Uhl, citado por Isabel Taylor (2016) "the very nature and picture of the archival profession must change, and become oriented away from historical research and towards a greater focus on records management".

<sup>3</sup> Accesibles en: <https://bit.ly/2GSHQKS>

<sup>4</sup> <http://dara-documentos-y-archivos-de-aragon.blogspot.com.es/2016/06/los-papeles-de-la-casa-programa-de.html>. Especialmente recomendable es el vídeo incluido en este proyecto.

<sup>5</sup> En esta cifra no se ha podido incluir el volumen de documentación de los AHP de Soria y de Teruel, de los que no he podido obtener datos por ningún medio.